

CIDRS-CMDRS
SNITT, SINACATRI, SENACATRI.
(LDRS Art. 22)

Sistema Nacional de Investigación y Transferencia
Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable.
(Integrantes: artículo 35 de la LDRS).
PRESIDENCIA: Coordinación General de Agricultura.

Sistema Nacional de Capacitación Asistencia Técnica
Rural Integral. (Integrantes: artículo 44 de la LDRS).
PRESIDENCIA: Coordinación General de Desarrollo
Rural.

Comité Técnico del
"SNITT"

Comité Técnico del
"SINACATRI"

Secretaría Ejecutiva
INIFAP

Secretaría Ejecutiva
INCA RURAL

SENACATRI
Consejo Interno Artículo 48
Preside el Titular de la SECRETARÍA
Secretaria de Actas, La Abogada General

SENACATRI
Consejo Interno Artículo 48
Preside el Titular de la SECRETARÍA
Secretaria de Actas, La Abogada General

SECRETARIO TECNICO DEL SENACATRI
Director en Jefe del SENASICA
Unidad de Coordinación y Enlace
instancia de dirección, programación y ejecución de
las actividades de capacitación y asistencia técnica.